



Asamblea General

Distr. general
26 de marzo de 2019

Original: español

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 84 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Carta de fecha 25 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la carta de fecha 21 de febrero de 2019 suscrita por el señor Samuel Moncada con referencia a los hechos ocurridos el 20 de febrero de 2019 en el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Guayaquil ([A/73/767](#)).

Al respecto, el Gobierno de la República del Ecuador desea manifestar que es estrictamente respetuoso del derecho internacional, de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y, de manera especial, de la obligación que como Estado receptor tiene de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión de un Estado acreditante contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

Señalo a usted que, el 24 de enero de 2019, la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Ecuador remitió una nota verbal en la cual solicitaba al Ministerio de Relaciones Exteriores que “[s]e gestione con quien corresponda el refuerzo de la seguridad policial en esta Misión Diplomática”.

En esa misma fecha, mediante un oficio, la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicitó al Director de Asuntos Internacionales del Ministerio del Interior “precautelar la seguridad de las representaciones diplomáticas acreditadas en el Gobierno Nacional y agradece su oportuna intervención”.

Como consta en el informe del Comando de la Zona núm. 8 de la Policía Nacional del Ecuador, el 2 de febrero de 2019, la Dirección General de Operaciones del Ministerio del Interior remitió un comunicado con el Oficio de la Dirección de Ceremonial y Protocolo al Jefe de Operaciones y a la Jefatura Provincial de Inteligencia.

El mismo informe señala que el 19 de febrero de 2019, un oficial de la Policía Nacional mantuvo una entrevista “con el Sr. Cónsul de Venezuela, Fernando Javier



Bello”, con quien acordó que a partir del 20 de febrero de 2019, a las 14.00 horas, tres servidores policiales darían apoyo para la seguridad del Consulado.

En cumplimiento de lo anterior, el 20 de febrero de 2019 se designó a tres miembros de la Policía Nacional quienes a esa fecha ya se encontraban cumpliendo con el servicio asignado.

El Ministerio del Interior del Ecuador atendió la solicitud formulada por la representación venezolana, en cuanto a la dotación de personal de seguridad, cumpliendo con las obligaciones derivadas de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Debo indicar que al momento se realizan, a través de las instancias competentes, las investigaciones pertinentes para establecer responsabilidades en cuanto a los hechos acontecidos. La Fiscalía General del Estado se encuentra receptando versiones dentro del presente caso, el mismo que se encuentra en etapa de instrucción fiscal, es decir, en un proceso de investigación, el cual conforme a las disposiciones de los arts. 590 y 591 del Código Integral Penal, tiene una duración de 90 días. El Ecuador tendrá el cuidado de mantenerle a usted informado sobre los avances de esta investigación.

Cabe destacar que el Ecuador no ha dejado de atender los requerimientos de seguridad de la Embajada ni de las Oficinas Consulares de Venezuela en el Ecuador.

Por último, le agradecería que tuviera a bien disponer se distribuya la presente comunicación como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 84 del programa.

(Firmado) Luis **Gallegos Chiriboga**
Embajador y
Representante Permanente del Ecuador
ante las Naciones Unidas
